



# Estación Juárez Celman

## Gobierno de la Ciudad

**ORDENANZA N° 866**  
**ORDENANZA TARIFARIA ANUAL - AÑO 2021**  
**TITULO II**  
**CONTRIBUCIONES POR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN GENERAL E HIGIENE QUE INCIDEN SOBRE LA**  
**ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS**  
**ANEXI I**  
**RUBROS - ALÍCUOTAS**

<b>1) PRIMARIAS</b>				
<b>Código</b>	<b>Actividad</b>	<b>Alícuota</b>	<b>Monto Mínimo Anual</b>	<b>Monto Mínimo Mensual</b>
11000	Agricultura y Ganadería, viveros,	0,60%	\$ 78.360	\$ 6.530
11100	Criaderos de Aves (pollos, gallinas, patos, pavos, gansos, etc.)	0,60%	\$ 61.200	\$ 5.100
11101	Criadero de Conejos, (de más de 400 madres)	0,60%	\$ 75.000	\$ 6.250
11102	Planta de proceso de selección de legumbres	0,60%	\$ 75.000	\$ 6.250
12000	Silvicultura y extracción de madera,	0,2%	\$ 51.120	\$ 4.260
13000	Caza o mediante trampas y repoblación de animales,	0,2%	\$ 119.280	\$ 9.940
14000	Pesca	0,2%	\$ 119.280	\$ 9.940
21000	Explotación de minas de carbón	0,2%	\$ 119.280	\$ 9.940
22000	Extracción de minerales	0,2%	\$ 119.280	\$ 9.940
23000	Petróleo crudo y gas natural,	0,2%	\$ 119.280	\$ 9.940
24000	Extracción de piedra, arcilla, arena	0,2%	\$ 119.280	\$ 9.940

29000	Extracción de minerales no metálicos n.c.p.	0,2%	\$ 119.280	\$ 9.940
29101	Fabricación de ladrillos			
	A. Pequeños: hasta 50.000 ladrillos mensuales	0,2%	\$ 34.800	\$ 2.900
	B. desde 51.000 hasta 100.000 ladrillos mensuales		\$ 51.120	\$ 4.260
	C. más de 100.000 ladrillos mensuales		\$ 102.180	\$ 8.515
29102	Procesador de Verduras y/o Productos Quinteros	0,40%	\$ 51.120	\$ 4.260
29103	Extracción de Agua Potable o Explotación de Vertientes	1,0%	\$ 306.600	\$ 25.550
29104	Criadero de Cerdos (más de 50 animales)	0,6%	\$ 153.600	\$ 12.800
<b>2) INDUSTRIALES</b>				
<b>Código</b>	<b>Actividad</b>	<b>Alícuota</b>	<b>Monto Mínimo Anual</b>	<b>Monto Mínimo Mensual</b>
31000	Industria alimenticia	0,3%	\$ 78.360	\$ 6.530
31001	Molino yerbatero y/o harinero (incluye elaboración y/o producción de yerba y/o harina)	0,6%	\$ 57.900	\$ 4.825
31002	Fábrica de enlatados u otros empaques y conservas (derivados de la carne u otros)	0,3%	\$ 292.920	\$ 24.410
31003	Fábrica de Harinas para Aves	0,3 %	\$ 323.575	\$ 26.965
31100	Fábrica de Papitas, Palitos, Maní tostado, maíz y arroz inflado	0,3%	\$ 51.120	\$ 4.260
	Mínimo para frigoríficos Mataderos:			
	A. Bovinos, equinos y porcinos	0,3%		
	B. Ovinos y Caprinos,	0,3%		
	C. Cabritos y lechones,	0,3%		

31200	Cualquiera sea el número de cabezas faenadas, la tasa mínima mensual para los establecimientos dedicados a las faenas de las especies comprendidas en los puntos a, b, y c.	0,3%	\$ 1.310.040	\$ 109.170
31201	Fábrica de chacinados y afines los que produzcan en el año cantidades que se detallan a continuación abonarán			
	A. Hasta 2500 Kg.	0,6%	\$ 34.080	\$ 2.840
	B. Desde 2501 a 5000 Kg.		\$ 51.120	\$ 4.260
	C. Desde 5001 a 10000 Kg.		\$ 68.160	\$ 5.680
	D. Desde 10001 a 50000 Kg.		\$ 85.200	\$ 7.100
	E. Desde 50001 a 100000 Kg.		\$ 102.182	\$ 8.515
	F. Desde 100001 a 200000 Kg.		\$ 170.280	\$ 14.190
G. Más de 200001 Kg.	\$ 211.200		\$ 17.600	
31202	Establecimientos dedicados al desposte o cuarteado de bovinos, ovinos, caprinos y porcinos: los que produzcan en el año cantidades que se detallan a continuación abonarán:			
	A. Hasta 10000 Kg.	0,6%	\$ 34.080	\$ 2.840
	B. Desde 10001 a 25.000 Kg.		\$ 51.120	\$ 4.260
	C. Desde 25001 a 50.000 Kg.		\$ 91.980	\$ 7.665
	D. Desde 50001 a 100.000 Kg.		\$ 115.806	\$ 9.650
	E. Desde 100001 a 500.000 Kg.		\$ 163.500	\$ 13.625
F. Desde 500001 a 1.000.000 Kg.	\$ 211.200		\$ 17.600	
31203	Graserías y afines:			
	Productos comestibles y no comestibles en el mismo establecimiento o comestibles únicamente. Los que produzcan en el año las cantidades de materias primas que se detallan a continuación:			
	A. Hasta 50000 Kg.	0,6%	\$ 51.120	\$ 4.260

	B. Desde 50001 a 150000 Kg.	0,6%	\$ 91.980	\$ 7.665
	C. Desde 150001 a 500000 Kg.	0,6%	\$ 180.600	\$ 15.050
	D. Más de 500001 Kg.	0,6%	\$ 187.200	\$ 15.600
31204	Establecimientos para elaborar carnes frescas, cocidas, secas o en polvo. Las que elaboran en el año las cantidades que se detallan a continuación abonarán:		\$ 74.400	\$ 6.200
	A. Hasta 100000 Kg.	0,6%	\$ 74.400	\$ 6.200
	B. Desde 100001 a 200000 Kg.	0,6%	\$ 133.320	\$ 11.110
	C. Desde 200001 a 500000 Kg.	0,6%	\$ 261.720	\$ 21.810
	D. Desde 500001 a 10000000 Kg.	0,6%	\$ 271.680	\$ 22.640
31205	Mataderos de conejos, etc.	0,6%	\$ 422.400	\$ 35.200
31206	Mataderos de Aves: pollos, gallinas, patos, pavos, gansos, etc.	0,3%	\$ 1.380.000	\$ 115.000
31300	Establecimientos para depósitos, acopio o distribución de cabritos, lechones, productos de caza mayor y/o menor abonarán	0,6%	\$ 78.360	\$ 6.530
31301	Depósitos o barracas para cueros, pieles, pelos, cerdas y lanas	0,6%	\$ 78.360	\$ 6.530
31302	Cámaras frigoríficas para depósitos de menudencias y productos cárneos,	0,6%	\$ 98.760	\$ 8.230
31303	Cámaras frigoríficas para depósitos de aves, huevos y/o conservas de productos avícolas en general y/o de caza	0,6%	\$ 44.279	\$ 3.690

32000	Fabricación de textiles, prendas de vestir e industria de cuero,	0,6%	\$ 51.120	\$ 4.260
32001	Curtido y Terminación de Cueros	0,60%	\$ 51.120	\$ 4.260
32121	Confección de ropa de cama y mantelería	0,6%	\$ 28.920	\$ 2.410
33000	Industria de la madera y producción de la madera	0,3%	\$ 28.920	\$ 2.410
33112	Carpintería de obra de madera (puertas, ventanas, etc.)	0,6%	\$ 34.080	\$ 2.840
33113	Fabricación de Productos de Carpintería Metálica	0,8%	\$ 51.120	\$ 4.260
33192	Fabricación de ataúdes	0,6%	\$ 28.920	\$ 2.410
33199	Fabricación de productos de madera no clasificados en otra parte	0,6%	\$ 28.920	\$ 2.410
33201	Fabricación de muebles (excepto los que son principalmente metálicos)	0,6%	\$ 28.920	\$ 2.410
33202	Fabricación de aberturas de aluminio	0,6%	\$ 28.920	\$ 2.410
34000	Fabricación de papel y Produc. de papel, Impren. Editoriales	0,6%	\$ 28.920	\$ 2.410
35000	Fabricación de sustancias químicas y productos químicos derivados del petróleo, carbón, caucho y plástico.	0,6%	\$ 28.920	\$ 2.410

36000	Fabricación de productos minerales no metálicos excepto derivados del petróleo y del carbón	0,6%	\$ 28.920	\$ 2.410
36001	Industrialización de combustible líquido y gas natural.	0,3%	\$ 28.920	\$ 2.410
37000	Industrias metálicas básicas	0,3%	\$ 28.920	\$ 2.410
37001	Construcción y reparación de equipos ferroviarios	0,6%	\$ 834.480	\$ 69.540
37002	Fabricación de envases de Hojalata	0,3%	\$ 28.920	\$ 2.410
38000	Fabricación de Prod. Metálicos, Maquinarias y Equipos	0,3%	\$ 28.920	\$ 2.410
38500	Fabricación de dulces, quesos y similares	0,3%	\$ 57.900	\$ 4.825
38501	Produccion de Cerveza Artesanal	0,60%	\$ 28.920	\$ 2.410
39000	Otras industrias manufactureras	0,6%	\$ 57.900	\$ 4.825
39001	Acopio y comercialización de productos lácteos y/o fábrica de dulce de leche	0,3%	\$ 44.280	\$ 3.690
39002	Industria Asfáltica	0,50%	\$ 102.180	\$ 8.515
39003	Producción de Poliestireno Expandido	0,60%	\$ 102.180	\$ 8.515
39004	Reciclado de Vidrio, depósito y afines	0,60%	\$ 30.655	\$ 2.555
39005	Gestión de Residuos Electrónicos	1,0%	\$ 98.760	\$ 8.230
39006	Reciclado de plástico y cartón	0,60%	\$ 23.760	\$ 1.980
39007	Fábrica de pretensado	0,60%	\$ 35.280	\$ 2.940
<b>3) CONSTRUCCION:</b>				

<b>Código</b>	<b>Actividad</b>	<b>Alícuota</b>	<b>Monto Mínimo Anual</b>	<b>Monto Mínimo Mensual</b>
40000	Construcción	0,7%	\$ 34.080	\$ 2.840
40003	Construcciones no especificadas en otra parte	0,7%	\$ 47.700	\$ 3.975
40006	Constructores unipersonales y/o Sociedades de Hecho	0,7%	\$ 34.080	\$ 2.840
40007	Movimiento de suelos y reparación de terrenos	0,7%	\$ 34.080	\$ 2.840
40008	Construcción y reparación de calles, puentes, aeropuertos.	0,7%	\$ 34.080	\$ 2.840
<b>4) ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA:</b>				
<b>Código</b>	<b>Actividad</b>	<b>Alícuota</b>	<b>Monto Mínimo Anual</b>	<b>Monto Mínimo Mensual</b>
50000	Electricidad. El suministro de Energía Eléctrica tributará el siguiente importe	0,6%	\$ 211.200	\$ 17.600
53000	Suministros de gas por cilindro o su equivalente (p/m3)	0,6%	\$ 255.600	\$ 21.300
53001	Producción de gas natural	0,6%	\$ 34.080	\$ 2.840
53002	Distribución de gas natural por redes	0,6%	\$ 34.080	\$ 2.840
53003	Producción de gas natural	0,6%	\$ 34.080	\$ 2.840
53004	Captación, purificación y distribución de agua	0,6%	\$ 34.080	\$ 2.840
<b>5) COMERCIALES Y SERVICIOS:</b>				
<b>5.1) Comercio por mayor</b>				
<b>Código</b>	<b>Actividad</b>	<b>Alícuota</b>	<b>Monto Mínimo Anual</b>	<b>Monto Mínimo Mensual</b>

61100	Productos Agropecuarios, forestales, de la pesca y minería	0,1%	\$ 30.654	\$ 2.555
61101	Hipermercado	0,8%	\$ 360.000	\$ 30.000
61200	Distribuidora de Bebidas y/o mercaderías varias del rubro alimenticio	0,6%	\$ 28.920	\$ 2.410
61201	Distribución y Venta Mayorista de tabaco, cigarrillos y cigarros	0,1%	\$ 28.920	\$ 2.410
61202	Distribuidora de golosinas	0,6%	\$ 26.100	\$ 2.175
61300	Textiles, confecciones, cueros y pieles	0,7%	\$ 34.080	\$ 2.840
61400	Artes Gráficas, maderas, papel y cartón	0,6%	\$ 28.920	\$ 2.410
61500	Productos Químicos derivados del petróleo y artículos de caucho y plástico.	0,6%	\$ 28.920	\$ 2.410
61600	Artículos para el hogar y materiales para la construcción	0,6%	\$ 28.920	\$ 2.410
61700	Metales, excluidas maquinarias	0,6%	\$ 28.920	\$ 2.410
61800	Vehículos, maquinarias y aparatos	0,6%	\$ 61.320	\$ 5.110
61801	Venta y/o Comercialización de Cosméticos	0,6%	\$ 4.200.000	\$ 350.000
61900	Otros comercios mayoristas no clasificados en otra parte	0,6%	\$ 34.080	\$ 2.840

61901	Acopiadores de Productos agropecuarios	0,6%	\$ 61.200	\$ 5.100
61902	Venta, Comercialización y/o Distribución de Medicamentos, Productos Farmacéuticos y similares	0,70%	\$ 5.300.040	\$ 441.670
61903	Cooperativas o secciones referidas en el apartado c) inciso 5 del artículo 42 de la Ley N° 20.337	0,2%	\$ 72.000	\$ 6.000
61904	Productos químicos destinados a limpieza de uso doméstico o de uso industrial	0,1%	\$ 34.080	\$ 2.840
61905	Depósito y comercialización de bebidas alcohólicas, analcohólicas, licores y jugos	0,6%	\$ 34.080	\$ 2.840
61906	Depósito y fraccionamiento de leña, carbón, etc.	0,6%	\$ 28.920	\$ 2.410
61907	Depósito, distribución y venta al por mayor de Combustibles derivados del Petróleo y Gas natural Comprimido	0,2%	\$ 81.720	\$ 6.810
61908	Distribución y venta de chocolates, productos a base de cacao y productos de confitería (incluye caramelos, frutas confitadas, pastillas, gomas de mascar, etc.)	0,6%	\$ 27.240	\$ 2.270
61909	Distribución y venta de alimentos para animales	0,6%	\$ 25.560	\$ 2.130

61910	Distribución y venta de artículos de mantelería, ropa, ropa de cama, etc	0,6%	\$ 25.560	\$ 2.130
61911	Depósito, fraccionamiento, venta y distribución de áridos	0,6%	\$ 25.560	\$ 2.130
61912	Deposito, fraccionamiento, venta y distribución de materiales para la construcción	0,8%	\$ 28.920	\$ 2.410
61913	Distribución de bebidas	0,6%	\$ 85.200	\$ 7.100
61914	Establecimientos elaboradores de productos de panificación y afines	0,6%	\$ 27.840	\$ 2.320
61915	Bar - Restaurante- Pub	0,6%	\$ 120.000	\$ 10.000
<b>5.2) Comercio por menor</b>				
62090	Supermercados	0,1%	\$ 85.200	\$ 7.100
62100	Minimercados	0,1%	\$ 34.080	\$ 2.840
62101	Minimercados (Estab. Pequeños)	0,1%	\$ 15.360	\$ 1.280
62102	Almacenes, despensas e hipersuelto	0,6%	\$ 142.800	\$ 11.900
62103	Carnicerías, pollerías y pescaderías	0,6%	\$ 10.260	\$ 855
62104	Verdulerías	0,6%	\$ 8.500	\$ 708
62105	Kioscos	0,6%	\$ 6.460	\$ 538

62106	Panaderías, pastelerías, galletitas, pastas alimenticias, pizzas, sandwicherías y empanadas	0,6%	\$ 10.200	\$ 850
62107	Confiterías, reposterías y rotiserías	0,6%	\$ 10.200	\$ 850
62108	Delivery	0,60%	\$ 5.100	\$ 425
62109	Minishop	0,1%	\$ 10.200	\$ 850
62110	Maxikiosco	0,6%	\$ 8.520	\$ 710
62111	Elaboración de Sándwiches, Pebetes y afines	0,6%	\$ 10.200	\$ 850
62112	Fábrica de chupetines, caramelos y afines	0,5%	\$ 10.200	\$ 850
62113	Forrajearía	0,5%	\$ 10.200	\$ 850
62114	Heladería	0,5%	\$ 10.200	\$ 850
62115	Dietéticas y Herboristerías	0,5%	\$ 5.160	\$ 430
62200	Indumentarias, mercería y venta de telas	0,6%	\$ 10.200	\$ 850
62210	Cotillón y Alquiler de disfraces	0,6%	\$ 10.200	\$ 850
62220	Florerías	0,6%	\$ 10.200	\$ 850
62230	Viveros, Venta de Macetas y Afines (Estab. Medianos)	0,6%	\$ 10.200	\$ 850
62240	Viveros, Venta de Macetas y Afines (Estab. Pequeños)	0,6%	\$ 6.480	\$ 540
62250	No clasificados en otra parte	0,6%	\$ 7.500	\$ 625

62260	Depósito y fraccionamiento de leña y carbón	0,6%	\$ 15.360	\$ 1.280
62265	Venta de artículos de limpieza	0,6%	\$ 10.200	\$ 850
62270	Venta y Reparación de Neumáticos Nuevos y Usados	0,6%	\$ 15.360	\$ 1.280
62271	Venta de Maquinas, Equipos, Implementos y/o componentes	0,8%	\$ 51.120	\$ 4.260
62272	Carro venta comidas rapidas (eventual)	0,6%		\$ 400 por día
62273	Carro venta de café (eventual)	0,6%		\$ 100 por día
62280	Carros de venta permanentes de choripan, lomitos y/o afines	0,8%	\$ 43.500	\$ 3.625
62281	Carros de venta permanente de café y/o afines	0,6%	\$ 7.860	\$ 655
62282	Mercerías	0,6%	\$ 10.200	\$ 850
62283	Venta de artículos electrónicos	0,6%	\$ 11.940	\$ 995
62284	Venta de calzado. Zapaterías. Zapatillerías	0,6%	\$ 8.520	\$ 710
62300	Artículos para el hogar	0,6%	\$ 11.940	\$ 995
62301	Bazar	0,6%	\$ 10.200	\$ 850
62350	Cabinas Telefónicas	0,6%	\$ 10.200	\$ 850

62400	Papelería, librería, artículos para oficina y escolares, juguetería. Emisión y venta de fotocopias.	0,6%	\$ 10.200	\$ 850
62401	Venta de diarios y revistas.	0,6%	\$ 3.420	\$ 285
62500	Venta de productos farmacéuticos, medicinales y de herboristería, excepto productos medicinales de uso veterinario. Farmacias y Herboristerías.	0,6%	\$ 11.940	\$ 995
62501	Venta de artículos de Tocador, perfumerías, cosméticos y Pañaleras.	0,6%	\$ 10.200	\$ 850
62502	Venta de repuestos para autos	0,6%	\$ 26.580	\$ 2.215
62503	Venta de repuestos para motos	0,6%	\$ 18.720	\$ 1.560
62600	Ferreterías – con corralón de materiales	0,8%	\$ 47.700	\$ 3.975
62601	Ferreterías - con pinturería	0,6%	\$ 35.760	\$ 2.980
62602	Ferreterías pequeñas	0,6%	\$ 11.940	\$ 995
62603	Pinturerías pequeñas	0,6%	\$ 8.208	\$ 684
62604	Pinturerías medianas	0,6%	\$ 24.660	\$ 2.055
62605	Pinturerías grandes	0,80%	\$ 32.892	\$ 2.741
62800	Expendio al público de combustibles líquidos y Gas Natural, por mayor y/o menor	1,0%	\$ 40.920	\$ 3.410
62810	Vidriería	0,6%	\$ 7.500	\$ 625
62820	Agroquímicos y Fertilizantes	0,6%	\$ 47.700	\$ 3.975
62850	Lubricentos y accesorios	0,6%	\$ 10.260	\$ 855
	Establecimientos elaboradores de:			

62900	Agua, agua mineralizada, carbonatadas, jugos y bebidas en general, bebidas hídricas, abonarán lo siguiente:			
	A. Hasta 15000 lt.	0,8%	\$ 14.340	\$ 1.195
	B. Desde 15001 a 30000 lt.	0,8%	\$ 28.920	\$ 2.410
	C. Más de 30001 lt.	0,8%	\$ 40.920	\$ 3.410
62902	Otros comercios minoristas no clasificados en otra parte	0,1 %	\$ 7.500	\$ 625
62903	Acopiadores de productos agropecuarios que opten por abonar el impuesto conforme a las previsiones del Art. 158 Inc. C del Código Tributario	1,5%	\$ 119.220	\$ 9.935
62904	Comercialización de billetes de loterías y juegos de azar autorizados	0,6%	\$ 17.040	\$ 1.420
62906	Por cada rubro anexado al comercio habilitado se abonará el siguiente monto:		\$ 3.420	\$ 285
62907	Por cada mesa (chica) y 4 sillas en lugares autorizados por el DEM		\$ 1.740	\$ 145
62908	Taller de oficios varios	0,6%	\$ 7.500	\$ 625
62909	Venta de productos medicinales para animales. Veterinaria	0,6%	\$ 20.400	\$ 1.700
62910	Comercialización de Pirotecnia por menor	0,6%	\$ 13.680	\$ 1.140
62911	Gestión de Residuos Electrónicos	1,00%	\$ 99.540	\$ 8.295
62912	Reciclado de Vidrio, depósito y afines		\$ 30.900	\$ 2.575
62913	Distribuidora de bebidas y/o mercaderías varias	0,6%	\$ 11.340	\$ 945

62914	Distribuidora de golosinas	0,6%	\$ 7.860	\$ 655
5.4) Restaurante y Hoteles				
63100	Comedores y otros establecimientos que vendan comidas y bebidas	1,0%	\$ 13.625	\$ 1.135
63101	Parrilla sin show artístico	1,0%	\$ 30.655	\$ 2.555
63102	Parrilla con show artístico	1,0%	\$ 37.440	\$ 3.120
63200	Hoteles y otros lugares de alojamiento	1,0%	\$ 163.500	\$ 13.625
63201	Bares y cantinas	0,6%	\$ 18.720	\$ 1.560
63202	Hoteles alojamientos por hora, casas de citas y establecimiento similares cualquiera sea la denominación utilizada,	1,0%	Por cada Habitación Habilitada por mes \$ 3230.	
<b>6) TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, LOGISTICA Y COMUNICACIONES</b>				
<b>Código</b>	<b>Actividad</b>	<b>Alícuota</b>	<b>Monto Mínimo Anual</b>	<b>Monto Mínimo Mensual</b>
71100	Transporte Terrestre-Camiones-Grúas-Bateas	0,8%	\$ 25.560	\$ 2.130
71101	Transporte terrestre de productos agrícola-ganaderos en estado natural,	0,8%	\$ 25.560	\$ 2.130
71102	Transporte Terrestre Automotor de Cargas	0,8%	\$ 44.280	\$ 3.690
71103	Servicios de Logística	0,8%	\$ 44.280	\$ 3.690
71104	Servicios de Flete	0,8%	\$ 44.280	\$ 3.690
71150	Taxis y remises, por c/coche	0,8%	\$ 8.160	\$ 680

71151	Vehículos destinados a flete por cada uno	0,8%	\$ 6.840	\$ 570
71200	Agencia de Remises, con hasta 10 vehículos con contrato vigente	0,8%	\$ 19.440	\$ 1.620
71201	Agencia de Remises, desde 11 vehículos con contrato vigente	0,8%	\$ 29.640	\$ 2.470
71300	Transporte aéreo – Taxis - Fumigación	0,8%	\$ 23.520	\$ 1.960
71400	Servicios relacionados con el transporte	0,8%	\$ 30.660	\$ 2.555
71401	Agencias o empresas de turismo	0,8%	\$ 23.520	\$ 1.960
71402	Servicios de Logística	0,8%	\$ 252.300	\$ 21.025
71500	Transporte de pasajeros interurbano	0,8%	\$ 30.660	\$ 2.555
71600	Transporte de pasajeros interurbano diferencial	0,8%	\$ 19.440	\$ 1.620
71700	Transporte Urbano	0,8%	\$ 19.440	\$ 1.620
72000	Depósitos y almacenamiento	1,0%	\$ 34.080	\$ 2.840
72100	Depósitos y almacenamiento fiscales	1,0%	\$ 34.080	\$ 2.840

72101	Depósitos y almacenamiento nacionales	1,0%	\$ 34.080	\$ 2.840
73000	Comunicaciones	0,6%	\$ 20.460	\$ 1.705
73100	Transporte Escolar y/o Especial hasta 12 asientos	0,6%	\$ 24.840	\$ 2.070
73101	Transporte Escolar y/o Especial hasta 18 asientos	0,6%	\$ 30.655	\$ 2.555
73102	Transporte Escolar y/o Especial de más de 18 asientos	0,6%	\$ 61.320	\$ 5.110
73103	Transporte Escolar y/o Especial hasta 7 asientos	0,6%	\$ 13.625	\$ 1.135
73300	Transporte de Sustancias Alimenticias y Mercaderías varias	0,6%	\$ 11.940	\$ 995
73400	Introdutores de Sustancias Alimenticias y Mercaderías varias	0,6%	\$ 17.040	\$ 1.420
<b>7) SERVICIOS</b>				
<b>7.1) Servicios prestados al Público</b>				
<b>Código</b>	<b>Actividad</b>	<b>Alícuota</b>	<b>Monto Mínimo Anual</b>	<b>Monto Mínimo Mensual</b>
82100	Instrucción Privada-Colegios-Universidades	0,6%	\$ 25.560	\$ 2.130
82200	Institutos de Investigación y Científicos	0,6%	\$ 15.360	\$ 1.280

82300	Servicios Médicos y Odontológicos – Clínicas (hasta 3 consultorios)	0,6%	\$ 15.360	\$ 1.280
82301	Servicios Médicos y Odontológicos – Clínicas (más de 3 consultorios)	0,6%	\$ 23.580	\$ 1.965
82310	Servicios de Asistencia en asilos, hogares p/ancianos, guardería y/o similares	0,6%	\$ 98.760	\$ 8.230
82311	Servicio de catering	0,6%	\$ 34.800	\$ 2.900
82350	Estudios de arquitectura, ingeniería y afines	0,6%	\$ 15.360	\$ 1.280
82400	Instituto de Asistencia Social	0,6%	\$ 15.360	\$ 1.280
82401	Servicios jurídicos. Abogados	0,6%	\$ 15.360	\$ 1.280
82402	Servicios notariales. Escribanos	0,6%	\$ 15.360	\$ 1.280
82403	Servicios de contabilidad, auditoría, teneduría de libros y otros asesoramientos afines	1%	\$ 15.360	\$ 1.280
82404	Servicios de elaboración de datos y computación	0,6%	\$ 15.360	\$ 1.280

82405	Servicios relacionados con la construcción, arquitectos, ingenieros, y técnicos	0,6%	\$ 15.360	\$ 1.280
82406	Servicios relacionado con la electrónica y las comunicaciones, ingenieros y técnicos	0,6%	\$ 15.360	\$ 1.280
82407	Servicios relacionados con la construcción, arquitectos, ingenieros, y técnicos	0,6%	\$ 15.360	\$ 1.280
82408	Servicios de estudios técnicos y arquitectónicos no clasificados en otra parte	0,6%	\$ 15.360	\$ 1.280
82409	Servicios de ingeniería no clasificados en otra parte. Ingenieros y técnicos químicos, agrónomos, navales, etc.	0,6%	\$ 15.360	\$ 1.280
82410	Servicios de consultoría	0,6%	\$ 15.360	\$ 1.280
82411	Servicios de gestoría	0,6%	\$ 15.360	\$ 1.280
82412	Servicios prestados por intermedio de agencias, consignatarias, receptorías, etc.	0,6%	\$ 15.360	\$ 1.280
82413	Servicios de análisis clínicos. Laboratorios	0,6%	\$ 15.360	\$ 1.280

82414	Servicios de asistencia en asilos, hogares para ancianos o para la tercera edad, y similares	0,6%	\$ 15.360	\$ 1.280
82415	Oficinas Administrativas	0,6%	\$ 15.360	\$ 1.280
82416	Servicios de tapicería	0,6%	\$ 15.360	\$ 1.280
82417	Servicios de Cerrajería. Reparaciones	0,6%	\$ 15.360	\$ 1.280
82418	Taller de carpintería o herrería. Reparaciones	0,6%	\$ 15.360	\$ 1.280
82500	Asociaciones comerciales, profesionales y laborales,	0,6%	\$ 15.360	\$ 1.280
82550	Gimnasios Particulares de hasta 10 abonados	0,6%	\$ 11.940	\$ 995
82551	Gimnasios Particulares de hasta 20 abonados	0,6%	\$ 15.360	\$ 1.280
82552	Gimnasios Particulares hasta 30 abonados	0,6%	\$ 23.880	\$ 1.990
82553	Gimnasios Particulares hasta 40 abonados	0,6%	\$ 30.655	\$ 2.555
82554	Gimnasios Particulares mas de 40 abonados	0,6%	\$ 37.500	\$ 3.125
82555	Personal Treiner	0,6%	\$ 5.400	\$ 450

82600	Empresas Telefónicas	1,45%	\$ 136.320	\$ 11.360
82601	Empresas prestatarias de Servicio de Radio Teléfono, por cada abonado por mes		\$ 177	\$ 15
82602	Sin perjuicio de lo establecido en el Código 82600, las empresas de telefonía celular, televisión o cualquier otra dedicada a la emisión o retransmisión de ondas mediante antenas, parabólicas u otro elemento de similares características, abonará por cada pedido de habilitación municipal para instalarse dentro de la jurisdicción un cargo anual de	1%	\$ 255.600	\$ 21.300
82640	Empresas Concesionarias de Obras y/o Servicios Públicos:			
	A) Por peaje abonarán en forma mensual el ocho por mil (8‰) de la recaudación bruta correspondiente a la o las casillas de cobro de peaje que se encuentren instaladas dentro del radio municipal, con un mínimo anual de:	0,8%	\$ 1.052.520	\$ 87.710
	B) Por otros Servicios: abonarán en forma mensual el ocho por mil (8‰) de la recaudación bruta, con un mínimo anual de:	0,8%	\$ 265.680	\$ 22.140
82650	Empresas prestatarias de Servicios Postales	0,6%	\$ 544.500	\$ 45.375
82700	Empresas prestatarias de Servicio de Videocable.	0,6%	\$ 68.160	\$ 5.680
82800	Empresas prestatarias de Servicio de Radio.	0,6%	\$ 27.240	\$ 2.270

82801	Empresas prestatarias de Servicio de Internet	0,6%	\$ 34.080	\$ 2.840
82802	Venta de pasajes tercerizados de corta y media distancia	0,6%	\$ 7.860	\$ 655
82803	Cobro de impuestos y servicios varios	0,6%	\$ 10.560	\$ 880
82900	Otros servicios sociales conexos	0,6%	\$ 18.720	\$ 1.560
82901	Cementerios Parques	1,0%	\$ 173.760	\$ 14.480
82905	Servicio Fúnebres	0,6%	\$ 23.840	\$ 1.987
82906	Compostura de Calzados	0,6%	\$ 6.840	\$ 570
82907	Escuela de equitación, Salto, Polo, Centro Ecuestre, Venta y comercialización de equinos para deporte, Escuela de Equinoterapia, Pensionado, Confinamiento y todo otro tipo de actividades relacionadas con los mismos	0,6%	\$ 34.080	\$ 2.840
82908	Servicio de Cremación	1,0%	\$ 173.760	\$ 14.480
82909	Peluquería y salones de belleza	0,6%	\$ 10.200	\$ 850
82910	Alquiler de vajilla y elementos para fiesta	0,6%	\$ 10.200	\$ 850
82911	Centro de adiestramiento y guardería canina que poseen hasta 29 caniles	0,6%	\$ 20.400	\$ 1.700

82912	Centro de adiestramiento y guardería canina que poseen más de 29	0,6%	\$ 34.080	\$ 2.840
82913	Lavadero de Autos	0,6%	\$ 10.200	\$ 850
82914	Peluquería Canina	0,6%	\$ 10.200	\$ 850
82915	Gomerías	0,6%	\$ 10.200	\$ 850
82916	Alineado, Balanceado y Reparación de Tren Delantero	0,6%	\$ 10.200	\$ 850
82917	Estudio fotográfico, Fotografía en general y verificador de siniestros	0,6%	\$ 10.200	\$ 850
82918	Otros servicios prestados al público no clasificados en otra parte	0,8%	\$ 34.080	\$ 2.840
82919	Estética en General	0,8%	\$ 10.200	\$ 850
82920	Escuelas de Oficios Varios	0,60%	\$ 9.600	\$ 800
<b>7.2) Servicios prestados a las Empresas</b>				
83100	Servicios de elaboración de datos y tabulación	1,0%	\$ 15.360	\$ 1.280
83200	Servicios Jurídicos	1,0%	\$ 15.360	\$ 1.280
83960	Servicios de Contabilidad, auditoría y teneduría de Libros.	1,0%	\$ 15.360	\$ 1.280

83400	Alquiler y arrendamiento de máquinas y equipos	1,0%	\$ 15.360	\$ 1.280
83900	Otros servicios prestados a las empresas, no clasificados en otra parte	1,0%	\$ 15.360	\$ 1.280
83901	Agencias o empresas de publicidad. Honorarios de agencia y bonificación por volumen	2,0%	\$ 15.360	\$ 1.280
83902	Agencias o empresas de publicidad: Servicios Propios, etc.	2,0%	\$ 15.360	\$ 1.280
83903	Publicidad Callejera (folletos)	1,0%	\$ 15.360	\$ 1.280
83904	Empresa de Control integral de plagas urbanas	0,6%	\$ 15.360	\$ 1.280
83905	Publicidad callejera con altavoz	0,6%	\$ 26.100	\$ 2.175
83906	Publicidad callejera con altavoz	0,60%	\$ 145 por dia	
83907	Publicidad callejera (Folletos)	0,60%	\$ 73 por dia	
83908	Publicidad con pasacalles, en lugares autorizados por el DEM y por un tiempo de 20 días	0,60%	\$ 5.220	\$ 435
<b>7.3) Servicios de Esparcimiento</b>				

84100	Películas cinematográficas y emisiones de radio y Televisión	0,6%	\$ 15.360	\$ 1.280
84200	Museos, jardines botánicos, zoológico y otros servicio culturales	0,6%	\$ 15.360	\$ 1.280
84300	Salas de Juegos Electrónicos	2,5%	\$ 15.360	\$ 1.280
84304	Agencias oficiales para la venta de apuestas de carrera de caballos S.P.C.	2,5%	\$ 15.360	\$ 1.280
84305	Alquiler de películas en video tape o DVD	1,0%	\$ 15.360	\$ 1.280
84306	Cyber hasta 10 máquinas.-	0,6%	\$ 15.360	\$ 1.280
84307	Cyber con más de 10 máquinas abonará por cada máquina adicional la suma de \$ 4,00 mensual	0,6%	\$ 68.160	\$ 5.680
84900	Servicios de diversión y esparcimiento n.c.p.	0,6%	\$ 68.160	\$ 5.680
84901	Boîtes, Café-concerts, Dancings, Night Clubs, Pub y establecimientos análogos, cualquiera sea la denominación utilizada	3,0%	\$ 1.055.876	\$ 87.990
84902	Confiterías bailables	3,0 %	\$ 1.055.875	\$ 87.990
84904	Pistas de bailes y música en vivo	0,6%	\$ 1.055.875	\$ 87.990

84907	Escuelas de Futbol, Vuelo, Tenis, Paddle u Otro Deporte y Alquiler de canchas	1,5%	\$ 17.040	\$ 1.420
84908	Circuito de Rally (pruebas de autos), circuito de motos, circuito de karting, circuitos de bicicletas y otros	1,5%	\$ 23.880	\$ 1.990
84909	Salones de alquiler para fiestas infantiles	1,5%	\$ 23.880	\$ 1.990
84910	Salones de alquiler para fiestas con Servicio de Catering con hasta 200 m2 de superficie cubierta	1,5%	\$ 88.560	\$ 7.380
84911	Salones de alquiler para fiestas con Servicio de Catering con superficie cubierta mayor a 200 m2 y hasta 400 m2	1,5%	\$ 119.220	\$ 9.935
84912	Salones de alquiler para fiestas con Servicio de Catering con superficie cubierta mayor a 400 m2 y hasta 700 m2	0,6%	\$ 139.680	\$ 11.640
84913	Salones de alquiler para fiestas con Servicio de Catering con superficie cubierta mayor a 700 m2	0,6%	\$ 279.300	\$ 23.275
84914	Alquiler de castillos inflables o similares		\$ 15.360	\$ 1.280
84915	Salones de alquiler para fiestas sin Servicio de Catering	0,6%	\$ 221.400	\$ 18.450
84916	Instalación de carpas por mts2		\$ 360	\$ 30

84917	Instalación de carpas en Salones de Fiestas infantiles por mts2		\$ 177	\$ 15
<b>7.1) Servicios Personales y de los hogares</b>				
85100	Reparaciones de máquinas, equipos y artículos eléctricos	0,6%	\$ 11.940	\$ 995
85101	Reparaciones de automotores y sus partes integrantes	0,6%	\$ 11.940	\$ 995
85102	Reparaciones de motos, motocicletas o bicicletas	0,6%	\$ 11.940	\$ 995
85103	Otros servicios de reparaciones n.c.p.	0,6%	\$ 11.940	\$ 995
85200	Artesanado y oficios realizados en forma personal	0,6%	\$ 11.940	\$ 995
85201	Servicio de lavandería, establecimiento de limpieza y teñidos	0,6%	\$ 11.940	\$ 995
85300	Servicios personales directos incluido el corretaje reglamentado por Ley 7191, cuando no sea desarrollado en forma de empresa	0,6%	\$ 21.480	\$ 1.790

85301	Toda actividad de intermediación que se ejerza percibiendo comisiones, bonificaciones, porcentajes y otras retribuciones análogas, tales como consignaciones, intermediación en la compra-venta de Títulos de bienes muebles, inmuebles o semovientes, en forma pública o privada, agencias o representaciones para la venta de mercaderías de propiedad de terceros, comisiones por publicidad o actividades similares	0,1 %	\$ 21.480	\$ 1.790
85302	Consignatarios de hacienda, comisiones de rematador y demás ingresos provenientes de su actividad de intermediación	1,00%	\$ 71.520	\$ 5.960
85303	Consignatarios de hacienda: fletes, básculas, pesajes y otros ingresos que signifique retribución de su actividad	0,6%	\$ 71.520	\$ 5.960
<b>7.2) Servicios Financieros y Otros Servicios</b>				
91001	Operaciones financieras realizadas por BANCOS y otras instituciones similares sujetas al régimen de la Ley de Entidades Financieras	3,0%	\$ 715.320	\$ 59.610
91003	Operaciones financieras realizadas por instituciones no comprendidas en el régimen de la Ley de Entidades (incluye mutuales)	2,50%	\$ 647.160	\$ 53.930
91004	Financieras, Tarjetas de Crédito, etc.	1,0%	\$ 647.160	\$ 53.930
91006	Compraventa de Divisas	1,5%	\$ 647.160	\$ 53.930
91007	Cobro de impuestos y servicios	1,0%	\$ 37.500	\$ 3.125

91008	Oficina de préstamos personales y/o cambios de valores	2,0%	\$ 156.720	\$ 13.060
91009	Cajeros Automáticos		\$ 102.180	\$ 8.515
92000	Servicios relacionados con seguros prestados por entidades o personas no clasificadas en otra parte (incluye agentes y productores asesores de seguros, etc.)	0,1%	\$ 71.520	\$ 5.960
<b>7.3) Locación de Bienes Inmuebles y Muebles</b>				
93000	Locación de bienes inmuebles	1,0%	\$ 68.160	\$ 5.680
93100	Locación de bienes muebles	0,6%	\$ 28.980	\$ 2.415
<b>7.4) Compra-Venta de Bienes Inmuebles</b>				
94000	Compra-Venta de bienes inmuebles	1,0%	\$ 28.980	\$ 2.415